TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR COORDINADOR TÉCNICO

(CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4297/OC-PE)

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN DE CALIDAD A NIVEL NACIONAL
FINANCIAMIENTO	RENIEC – PRÉSTAMO BID
CONSULTOR A CONTRATAR	COORDINADOR TÉCNICO
CANTIDAD	3
MONTO MENSUAL	S/ 9,400.00
DURACION	12 MESES
MONTO TOTAL	S/112,800.00
PERSONA A CARGO DE LA CONFORMIDAD PARA EL PAGO MENSUAL	Coordinador Técnico Integrador

I. Antecedentes

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el 6 de febrero de 2019 el Contrato de Préstamo BID Nº 4297/OC-PE, con la finalidad de que dicho organismo financie parcialmente el proyecto "Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional". El costo total del proyecto es de USD 80 millones, de los cuales el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgará un financiamiento parcial de USD 50 millones.

El objetivo general del proyecto es lograr un adecuado acceso de la población a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional, para lo cual se ha establecido tres componentes:

Componente 1: Adecuada cobertura de los servicios presenciales
Componente 2: Mayor prestación de servicios a población vulnerable
Componente 3: Incorporación de tecnologías para la prestación de los servicios

Según la cláusula 4.02 del Contrato de Préstamo BID Nº 4297/OC-PE y la cláusula 4.01 del Anexo Único del mismo contrato, el Organismo Ejecutor (OR) del Proyecto es el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, por lo que a través de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), es el responsable de ejecutar los componentes, subcomponentes e intervenciones del Proyecto.

En ese contexto, la estructura organizacional de la UEP prevé contar con COORDINADORES TÉCNICOS para los componentes del Proyecto, por lo que se requiere contratar consultores que desempeñen las funciones de Coordinador Técnico de la UEP.

II. Objetivo General

Contratar tres (03) consultores para las actividades de carácter técnico relacionadas a los componentes del Proyecto, en el marco del Contrato de Préstamo BID Nº4297/OC-PE.

III. Objetivo Específico

El Coordinador Técnico de la UEP realizará las siguientes funciones[1]:

a. Coordinar y asistir al Coordinar Técnico Integrador sobre las actividades del componente a su cargo.
b. Realizar el seguimiento del componente a su cargo en coordinación con los órganos y unidades orgánicas del RENIEC y las unidades de la UEP.
c. Proponer y precisar los ajustes en el componente a su cargo con el sustento técnico correspondiente, teniendo en cuenta los indicadores definidos en los documentos técnicos del Proyecto.
d. Participar en la elaboración y/o actualización del Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Adquisiciones (PA) del Proyecto.
e. Brindar apoyo y participar en la elaboración de los Términos de Referencia con los órganos y unidades orgánicas del RENIEC para contratar consultorías de elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes.

[1] De acuerdo con lo establecido en el Manual de Operaciones el Proyecto

f. Apoyar a las unidades orgánicas del RENIEC en la revisión de los entregables de documentos técnicos o documentos equivalentes.
g. Apoyar a las unidades orgánicas del RENIEC en la revisión de los entregables de las contrataciones que se hayan realizado en el marco en el marco del componente que tiene a su cargo.
h. Realizar el seguimiento a las actividades del componente a su cargo.
i. Apoyar al Coordinador Técnico Integrador para que las áreas usuarias otorguen las conformidades correspondientes a los productos en los plazos establecidos.
j. Coordinar con el Coordinador Técnico Integrador y con el Especialista e Monitoreo y Evaluación la información de la planificación de las intervenciones.
k. Coordinar con el Coordinador Técnico Integrador y el Especialista en Monitoreo y Evaluación, lo que concierne al componente a su cargo, revisar permanentemente la curva mensual de ejecución (planificado versus ejecutado).
l. Identificar las dificultades en la ejecución de las actividades del componente bajo su responsabilidad y presentar propuestas de solución.
m. Elaborar los informes de ejecución (semestral y anual) y de evaluación, que le sean solicitadas por el Coordinador Técnico, del componente a su cargo.
n. Diseñar mecanismos de seguimiento permanente y evaluaciones periódicas, de los contratos suscritos para la ejecución del Proyecto.
o. Otras funciones que le sean asignadas por el Coordinador Técnico Integrador, en materia de su competencia.

IV. Productos Esperados

Informe mensual: De cumplimiento de mestas al cierre de cada mes.

V. Duración del trabajo

La consultoría inicia desde la suscripción del contrato hasta por un período de 12 meses.

VI. Honorarios y forma de pago

Se establece honorarios mensuales de S/ 9,400.00 (Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), que se pagarán contra la presentación del informe mensual.

VII. Perfil del consultor

Requisitos mínimos

- Título Profesional
- Conocimientos en Inversión o Gestión Pública
- Experiencia profesional no menor de 8 años en entidades públicas o privadas y no menor de 5 años en gestión de proyectos de inversión pública.

Requisitos complementarios

- Diplomado o especialización en Proyectos de Inversión y/o Gestión de Proyectos bajo en enfoque PMI y/o en Sistema de Inversión Pública – INVIERTE.PE
- Experiencia profesional como COORDINADOR en proyectos de inversión pública financiados con cooperación internacional, de preferencia por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Mundial (BM) y/o Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).
- Experiencia profesional como COORDINADOR TÉCNICO en proyectos de inversión pública con cooperación internacional.

VIII. Coordinación y Supervisión

Reporta directamente al Coordinador Técnico Integrador.
Mantiene coordinación estrecha con las unidades orgánicas del RENIEC involucradas en el Proyecto y con el Especialista de Monitoreo y Evaluación de la UEP.
Supervisa a los Analistas del componente o componentes a su cargo.